PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE13 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Pensiones pagadas a mayores de 60/65 años de edad
TIPO DE ENTIDADES	Régimen de la Ley N° 16.744
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	1 mar 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Identificar las pensiones transitorias que registran un tiempo de otorgamiento prolongado, instruyendo corregir las conductas que se alejen de la normativa y de la pronta calificación de los eventuales pensionados del seguro, además de detectar el incumplimiento en el pago de las pensiones de invalidez por parte de los Organismos Administradores mediante el cálculo de indicadores (pagar de manera errónea las pensiones de invalidez a mayores de 60 ó 65 años).
ALCANCE	La fiscalización se realizará dos veces en el año, y el foco de atención se centra en el 100% de los casos detectados por el profesional Monitor. Los Organismos Administradores que serán revisados son: a) Asociación Chilena de Seguridad, b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, c) Instituto de Seguridad del Trabajo y d) Instituto de Seguridad Laboral.
METODOLOGÍA	1- Revisión semestral del archivo R01 reportado por los Organismos Administradores al sistema GRIS, del cual se obtienen mediante una query los casos identificados en incumplimiento. 2- Validación, en el Registro Civil, de la fecha de nacimiento del beneficiario, según el RUT encontrado. 3- Generación del listado de casos a través de un archivo EXCEL. 4- Envío de los casos encontrados al Organismo Administrador mediante Oficio, en el cual se solicita la documentación de respaldo, las explicaciones del caso y las acciones correctivas. 5- Una vez analizada la información entregada por el Organismo Administrador, se procede al Informe de Seguimiento.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE13 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos.	

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE13 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutual de Seguridad de la C.CH.C (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos.	

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE13 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
No presenta hallazgos.	

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE13 (1)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral (1)

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS?	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Se detectaron 8 casos cuya calidad de pensionado transitorio se ha extendido por más de 5 años, de los cuales cuatro casos ya fueron expuestos por esta Superintendencia en el año 2022. Al respecto, existen tres casos que presentan 6 años como pensionados transitorios, un caso con 7 años, un caso con 8 años, y tres casos extremos de duración, en donde uno de ellos presenta 10 años como pensionado transitorio, lo cual desvirtúa el objetivo perseguido con el beneficio definido en el artículo 31 de la Ley N°16.744.	La entidad, señala: -Existen 2 casos que su entidad de origen es un Administrador Delegado; en un caso se encuentra ingresado al proceso de evaluación de incapacidad permanente, el cual está en curso y otro caso posee acciones médicas pendientes. En ambos casos se mantiene la pensión transitoria, hasta contar con la respectiva resolución o hasta el establecimiento de las secuelas y su respectivo ingreso al proceso de evaluación de incapacidad permanente. - Por su parte, existen 4 casos que cuentan con Resolución de Incapacidad Permanente (REIP) y el beneficio económico establecido acorde a ello. -Finalmente, hay 2 casos se encuentran en proceso de evaluación de incapacidad por COMPIN con Resolución pendiente a la fecha. De esta manera la entidad, busca dar la mayor agilidad para culminar el proceso de evaluación de incapacidad permanente si corresponde.